



## **MEMORANDO ADMINISTRATIVO WIOA – 2016 – 003 (CUARTA ENMIENDA)**

---

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN Y OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE SOSTÉN A PARTICIPANTES Y PAGOS RELACIONADOS CON NECESIDAD**

#### **I. PROPÓSITO**

La Ley de Oportunidades e Innovación en la Fuerza Laboral (“Workforce Innovation and Opportunity Act”, WIOA, por sus siglas en inglés), permite sufragar los costos de los Servicios de Apoyo, denominados Sostén, necesarios para que el cliente pueda adiestrarse y alcanzar las Metas Establecidas por el Programa del Título I, para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

El Memorando Administrativo WIOA-2016-003, ha sido enmendado tres (3) veces para actualizar los Montos de Beneficios, ya que la Junta Local ha establecido, se tienen que tomar en consideración las condiciones económicas y necesidades de la clientela. Se han dado situaciones como los huracanes, y desde el 2020, el Cierre debido a la Pandemia Mundial por el COVID-19, que han repercutido en la economía; y esto ha ocasionado una pérdida de clientela que necesita ahora incentivos para estudiar con el propósito de que puedan salir de su zona comoda ante el recibo de pagos de compensación por desempleo debido a lo antes mencionado.

El propósito de la Enmienda es la Modificación del Beneficio de Asistencia de Sostén, según definido en el Memorando de una suma de \$441.00 a una mayor (basado en un promedio de \$25.00 por día, máximo \$525.00 mensual), el Incentivo por Finalizar los Talleres y Adiestramientos, y el monto del NRP, que se ofrece a los que han agotado los Beneficios por Desempleo.

#### **II. PARTES ENMENDADAS**

##### **CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DEL ÁREA LOCAL BAYAMÓN – COMERÍO PARA EL OFRECIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE SERVICIOS DE SOSTÉN**

Los servicios que podrían estar disponibles estarán basados en los siguientes parámetros de costo:

1. Asistencia de Sostén – Ayuda en efectivo que se provee al Participante Joven, Adulto o Trabajador Desplazado para sus gastos mínimos diarios para asistir al lugar del Adiestramiento:
  - La Asistencia de Sostén para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados en Proyectos Regulares, se proveerá a base de un pago de \$25.00 diario con un máximo de \$525.00 mensual. Esta Asistencia, ha sido establecida tomando en consideración costos mínimos de transportación y alimentos diarios basado en maximizar el uso de los fondos WIOA disponibles para Servicios de Sostén cada Año Programa y en la flexibilidad del nivel local establecida en la Ley.

- Un participante empleado de 30 a 40 horas en una **Actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT, por sus siglas en inglés)** podría recibir Servicio de Sostén cuando pueda presentar evidencia de ingresos que demuestren es económicamente desventajado y no ha logrado alcanzar su autosuficiencia. Esto debe demostrarse en su Plan Individual de Empleo.
2. (...Iguual).
  3. (...Iguual).
  4. Incentivo por Logro de Adiestramiento o Capacitación – Como parte de los Servicios de Apoyo y Sostén, se establece que a todo participante que finalice satisfactoriamente un Adiestramiento, se le hará un pago adicional de Servicios de Apoyo, según se explica a continuación:
    - 3 a 6 meses – \$250.00
    - 6 ½ meses a 1 año – \$300.00
    - 1 año 1 mes a 2 años – \$500.00

**V. PROCEDIMIENTOS**

**A. Procedimientos para la Determinación y Solicitud de Servicios de Sostén:**

(.....Iguual).

**B. Requisitos para el Pago de Otros Servicios como Transportación, Dietas, Hospedaje:**

(.....Iguual).

**VI. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SOSTÉN**

(.....Iguual).

**VII. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SOSTÉN**

(.....Iguual).

**VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PAGO RELACIONADO CON NECESIDAD (NRP) PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS Y ADULTOS**

1. Al 9) (.....Iguual).

10. El Nivel de NRP a ofrecerse será:

- a. Se podría ofrecer hasta un máximo de \$525.00 mensuales basado en un promedio por día de un máximo de \$25.00.

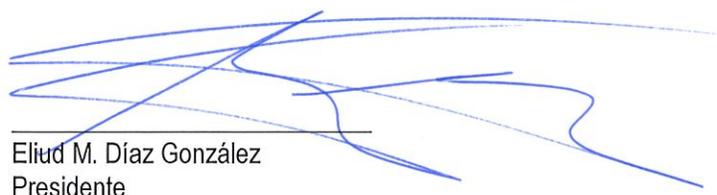
- b. Para el Trámite de NRP, se seguirá el Procedimiento para la Determinación y Solicitud de Servicios de Sostén.

### III. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este Memorando Administrativo será efectivo a partir de su Otorgamiento. Este cambio en la Política deja sin efecto la Enmienda del 10 de septiembre de 2019.

En cuanto no resulten incompatibles con lo aquí Enmendado, las demás Cláusulas del Documento Original, Memorando Administrativo WIOA-2016-003 del 4 de agosto de 2016, en particular lo relativo a Pagos Relacionados con Necesidad, permanecerán inalterables y formarán parte del mismo.

Fecha de aprobación 23 de abril de 2021.



Eliud M. Díaz González  
Presidente  
JLDL Bayamón – Comercio



José F. Rivera Pamias  
Director Ejecutivo Operacional  
JLDL Bayamón – Comercio

